

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y RETROACCIÓN DE LAS ACTUACIONES AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES 67/2025 y 68/2025 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Objeto: CBAMCL 109/2024 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR DE LOS INMUEBLES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. Lote 48, CON LICITACIÓN, CONTR 2019 279185 (Lote 48: Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Sevilla de valor estimado superior a 500.000,00 €)

D. Jesús Luis Rodríguez Sánchez, Subdirector Gerente del HUVR, designado por Resolución de la Directora Gerente del SAS de 31/01/2025 para la suplencia temporal de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, al estar vacante el puesto directivo del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación al que está adscrita la Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, ya incorporadas las modificaciones y novedades dadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 25 de julio 2024 la Dirección de la Central Provincial de Compras de Sevilla, emite memoria mediante la cual justifica la necesidad de la celebración mediante Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Homologación de los servicios integrados para la seguridad interior de los inmuebles del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, mediante la invitación a una nueva licitación a las empresas adjudicatarias del lote 48 del acuerdo marco CONTR 2019 279185 adjudicado el 10 de enero de 2024. El contrato basado se fundamenta en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de Homologación: *“Los contratos basados en el presente acuerdo marco se adjudicarán convocando, a las personas licitadoras seleccionadas en el acuerdo marco, a una nueva licitación”*.

SEGUNDO.- El día 19 de agosto de 2024 se realiza la convocatoria de ofertas puntuales para el lote 48, de acuerdo con la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de Homologación, concediéndole hasta el día 25 de septiembre de 2024 como fecha límite para presentación de las ofertas, a las siguientes empresas adjudicatarias:

CIF	Razón social
A78798998	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA
A28369395	EULEN SEGURIDAD, SA
A78917465	ILUNION SEGURIDAD, S.A.
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.

TERCERO.- Dentro del plazo previsto para ello, presentan documentación en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC) las siguientes empresas:

CIF	Razón social
A78798998	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA
A28369395	EULEN SEGURIDAD, SA
A78917465	ILUNION SEGURIDAD, S.A.
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	18/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAGZ7DXYBJ7JL5SSRRQ6BEKY5NG	PÁG. 1/3	



CUARTO.- Se realiza la apertura de la documentación y se hace entrega de la misma al responsable del contrato, para la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas.

QUINTO.- Con fecha 7 de noviembre de 2024 se emite informe de baremación de la documentación presentada a la convocatoria del Contrato Basado con nueva licitación del Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior de los inmuebles del Área de Gestión Sanitaria de Osuna. CONTR 2019 279185, por las empresas licitadoras, siendo el siguiente:

7. PROPUESTA DE VALORACIÓN TOTAL:

La puntuación obtenida en la valoración de todos los criterios es:

	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	3,50
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	3,50
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del	2,25

	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo.	2,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición	3
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10
K) Oferta económica	25,93
TOTAL	66,18

SEXTO.- El día 24 de noviembre de 2024 se adjudica el contrato CBAMCL 109/2024, Contrato Basado en el Acuerdo Marco de homologación para la contratación de servicios integrados para la seguridad interior de los inmuebles del Área de Gestión Sanitaria De Osuna, adscrita a la Central Provincial de Compras de Sevilla, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud y con fecha 26 de noviembre de 2024 se publica la Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante.

SEPTIMO.- El día 19 de diciembre de 2024 la empresa EULEN SEGURIDAD S.A., contra la adjudicación del contrato, presenta ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía (en adelante TARCJA), anuncio de la interposición de recurso especial. Y el mismo día, la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A, también interpone recurso contra la adjudicación del contrato.

OCTAVO. Con fecha 4 de febrero de 2025 el TARCJA emite las Resoluciones 67/2025 y 68/2025, donde estima los recursos especiales en materia de contratación interpuesto por las empresas ya indicadas, recogiendo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	18/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAGZ7DXYBJ7JL5SSRRQ6BEKY5NG	PÁG. 2/3	



en su fundamento de derecho Octavo de ambas resoluciones que “La corrección de las infracciones legales cometidas, y que han sido analizadas y determinadas en los fundamentos de derecho quinto a séptimo de la presente resolución, debe llevarse a cabo anulando el acuerdo de adjudicación, de 25 de noviembre de 2024, del que se desprende la exclusión implícita de la recurrente, con retroacción de las actuaciones al momento previo a la comisión de la infracción, para que se vuelva a proceder por la mesa de contratación a analizar la documentación presentada en sede de aclaraciones por la recurrente a la vista de lo manifestado en la presente resolución, con continuación del procedimiento de licitación en su caso.”

Y en su Acuerdo Primero, recoge: “Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad contra la resolución de adjudicación, de 25 de noviembre de 2024, del contrato basado en el «acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior de los inmuebles del área de gestión sanitaria de Osuna», (Expediente CBAMCL 109/2024, CONTR 2019 279185), lote 48, promovido por el Hospital Universitario Virgen del Rocío, adscrito al Servicio Andaluz de Salud y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que se proceda por la mesa y el órgano de contratación en los términos expuestos en los fundamentos de derecho quinto a octavo de la presente resolución.”

CONSIDERANDO

1. Las Resoluciones 68/2025 y 69/2025 del TARCJA, declara la nulidad de la resolución de adjudicación y la retroacción de las actuaciones al momento previo a la comisión de la infracción, para que se vuelva a proceder por la mesa de contratación a analizar la documentación presentada en sede de aclaraciones por la recurrente a la vista de lo manifestado en la presente resolución, con continuación del procedimiento de licitación en su caso.
2. El artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe conservar el resto de actos y trámites del expediente de contratación, al no haberse visto afectados por la resolución del TARCJA mencionada.

RESUELVO

1. Anular la resolución de adjudicación del expediente CBAMCL 109/2024 Contrato Basado en el Acuerdo Marco de homologación para la contratación de servicios integrados para la seguridad interior de los inmuebles del Área de Gestión Sanitaria de osuna, adscrita a la Central Provincial de Compras de Sevilla, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud. Lote 48, con licitación, CONTR 2019 279185 (Lote 48: Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Sevilla de valor estimado superior a 500.000,00 €).
2. Retroacción de las actuaciones al momento de la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitadores.
3. Conservar los actos y trámites no afectados por la anulación.
4. Proceder al levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación.
5. Dado que la licitación fue publicada en el Perfil del contratante con fecha 26 de noviembre de 2024, darle a la presente Resolución la misma publicidad, sirviendo ello como notificación del acuerdo la anulación procedimiento de adjudicación del expediente de contratación.
6. Dar conocimiento al TARCJA de las actuaciones realizadas en cumplimiento de sus Las Resoluciones 67/2025 y 68/2025, ambas de fecha del 4 de febrero de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
P.S. EL SUBDIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
(Res. Dirección Gerencia SAS, de 31/01/2025)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	18/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAGZ7DXYBJ7JL5SSRRQ6BEKY5NG	PÁG. 3/3	